

**ADENDA No. 01
PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACION PÚBLICA
N° 001 DE 2014
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

OBJETO: Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada fija, con arma y sin arma en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

FECHA: Febrero 14 de 2014

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, considera pertinente realizar las siguientes modificaciones al Pliego de Condiciones de la licitación pública No. 001-2014.

El numeral 2.10.8 CERTIFICACIÓN DE SANCIONES Y MULTAS de los pliegos de condiciones definitivos quedara de la siguiente manera:

El proponente deberá anexar certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, vigente con una fecha de expedición anterior a 90 días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En caso que dicho certificado contenga sanciones, se deberá aportar el respectivo documento que acredite su cumplimiento.

En caso de proponente en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el anterior requisito.

El numeral 2.10.13 de los pliegos de condiciones definitivos quedara de la siguiente manera:

Certificación sobre armamento de propiedad del oferente que destinará a la prestación de los servicios de vigilancia en la entidad, expedido por el Departamento Control Comercio de Armas Municiones y Explosivos (DCCA).

El numeral 2.10.11 de los pliegos de condiciones definitivos quedara de la siguiente manera:

Credencial expedida por la entidad para el personal requerido en el objeto del contrato.

Modificar el numeral 5.3 Criterio de selección de los pliegos de condiciones definitivos referido al factor técnico “CALIDAD DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD” adicionando lo siguiente:

Este aspecto se acredita con la certificación expedida con la entidad competente que establezca el número de horas requerido.

Modificar el Numeral 1.23 de los pliegos de condiciones, factores de desempate adicionando lo siguiente:

Se introducirán tantas balotas como proponentes empatados; A cada proponente se le asignara un número y todas las balotas estarán numeradas y serán del mismo color; Los proponentes procederán a sacar la balota en el orden de recibo de su propuesta; El proponente que saque la balota con el numero asignado será el adjudicatario.

Modificar el Numeral 3.11 de los pliegos de condiciones, condiciones económicas adicionando lo siguiente:

Cuando de conformidad con la información a su alcance el Departamento considere o estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo se deberá proceder conforme a lo dispuesto en Artículo 28 del Decreto 1510 de 2013.

Modificar del Pliego de Condiciones de la licitación pública No. 001-2014 eliminando el siguiente numeral:

2.10.12 Certificado de afiliación a la Red Nacional de Explosivos e Incendios de la Fiscalía General de la Nación.

Finalmente en relación al formato No. 3 "Propuesta Inicial de precio, el IVA corresponde al 16%.

Febrero 14 de 2013.